

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34769 *L'HOSPITALET DE LLOBREGAT*

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de L'Hospitalet de Llobregat

Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat (L') CP.:08902

TEL: 935548175.

FAX: 935548163.

E-MAIL: instancia1.hospitalet@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso consecutivo 584/2016.

Sobre: Concurso de acreedores.

Parte deudora/concursada:

Procurador/a:

Abogado/a:

Alejandro Mayo Galera, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 584/2016 Sección: /

NIG: 0810142120168090200.

Fecha del auto de declaración. 23 de junio de 2016.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Melita Garate Pilco, con 25372850D, con domicilio en calle Amapolas, número 28, primero, tercera, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José Antonio Bascuñana Vico, de profesión economista.

Dirección postal: Av. Diagonal, 612, 7.º, 13, Barcelona.

Dirección electrónica: jbv@jbvconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat (L').

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

L'Hospitalet de Llobregat, 8 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045928-1